EPOCA 2.ª—AÑO XXVI Soria 30 de Marzo de 1929 Número 1255.

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

—

POR UN AÑO...... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestacción por carta.

DE ACTUALIDAD

Oposiciones libres

En la actualidad se están calificando los dos primeros ejercicios, en lo que es de esperar no empleen mucho tiempo los Tribunales correspondientes. Es muy humano que estos no puntuen bajo, por tratarse de los dos primeros ejercicios de la oposición y quedando todavía cuatro más para valorar el mérito del opositor, cabe alguna mayor benignidad dentro de la calificación absoluta; el opositor que esté deficientemente preparado ya se le deparará ocasión en los ejercicios sucesivos para demostrar esta deficiencia, obteniendo una puntuación que le deje fuera de plaza.

Además, hay motivos para creer que los ejercicios en general habrán sido buenos, ya que los temas en suerte, como redactados quizás en su mayoría a la vista de los programas de las Escuelas Normales respectivas, no habrán sorprendido a los opositores que antes pasaron como alumnos por dicho Centro de enseñanza.

Vendrá después el ejercicio oral, el más importante y decisivo de la oposición, y en el que los opositores empezarán ya a destacarse.

Explicar a los alumnos en media hora, como máximo de tiempo el contenido de 20 líneas, aprovechando cuantos motivos de enseñanza encuentre o deduzca de dicha lectura va a ser muy dificil, pues creemos que ha de faltar tiempo y ha de sobrar materia a tratar; a no ser que elijan textos de poco contenido. Este ejercicio, no solamente es el medular por la puntuación que será de cero a veinte puntos, sino que también por que en él se va a revelar la pericia de los opositores en el dificil arte de enseñar ya que una cosa es tener o poseer conocimientos y otra saberlos transmitir, esto último es lo que se pide en este ejercicio, para aquilatar el valor del opositor.

Los opositores maestros, que obtengan en los tres primeros ejercicios ciento o más puntos, o si se trata de maestras ciento cincuenta o más puntos pasarán a realizar los tres ejercicios restantes, si no llegan a estos puntos serán eliminados de las listas, que las Comisiones calificadoras eleven a la Dirección general de Primera enseñanza.

El cuarto ejercicio y los siguientes no podrá verificarse hasta que no hayan terminado en todas las provincias el ejercicio oral; y una vez que las Comisiones calificadoras hayan remitido a la Dirección general de Primera enseñanza la lista de admitidos y eliminados, ésta determinará la fecha y hora en que simultáneamente han de constituirse las Comisiones provinciales y han de personarse los opositores admitidos para realizar el ejercicio. Dentro del mismo día se constituirá una Comisión Central, integrada por el Director de Primera enseñansa, como Presidente; un Profesor y una Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, un Inspector de Primera enseñanza, el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio, un Maestro y una Maestra de Madrid y los Presidentes de las Comisiones calificadoras de las Normales de esta Corte. Esta Comisión acordará el tema del ejercicio correspondiente a dicho día, comunicándolo seguidamente, por telegrama urgente, al Presidente de cada Comisión Normal, que al recibirlo lo dará a conocer a los opositores y se procederá a realizar el ejercicio. Seguramente que se tomarán todas las preveneiones correspondientes para que los 98 telegramas que habrán de cursarse sean fiel reproducción del original que se trasmita y lleguen puntualmente a sus destinatarios. A la misma hora unos cinco mil opositores y opositoras estarán seguramente desarrollando el mismo tema; en estos tres últimos ejercicios sí que se pueden hacer una verdadera calificación relativa, ya que son los mismos temas para todos los actuantes.

Que no suceda en estas oposiciones lo que en las últimas libres celebradas.

ILLAN

"El Defensor Escolar"

Número suelto 10 céntimos

¡Bien venida!

Volviste, ¡oh Primavera tan soñada!
a calmar el rigor del aterido
Invierno, de estas urbes tan temido
como de débil planta fuerte helada.

Eres, tras larga noche, la alborada;
eres ciega esperanza del caido;
eres mudo recuerdo del que ha sido;
eres todo que surge de la nada.

Eres semilla, tallo, flor y fruto,
sin tí nuestro sustento faltaria,
cuando ofrendarlo al mundo te es tan grato;

por eso te honra el hombre, el ave, el bruto,
los campos te honran con su lozanía
y los jardines con su aroma innato.

Victoriano SANZ

Las sesiones de la Nacional

Cuando llegue a manos de nuestros lectores el presente número ya habrán dado comienzo las tareas de la Asamblea anual reglamentaria de la Asociación Nacional. Oportunamente publicamos la convocatoria a las sesiones, que suponemos han de transcurrir anodinamente. Lo creemos asi por varias razones: porque los tiempos no nos llevan por el camino del robustecimiento de las agrupaciones profesionales y porque los asuntos que se han de tratar no son de los que más apasionan a la clase.

Muchas veces lo hemos dicho, a la vista de cómo se desarrollan los acontecimientos. No es este momento propicio para la exaltación de los fervores societarios. Digase lo que se diga, en muchas ocasiones no es bastante tener razón para que se nos dé lo que según ella nos corresponde. Es necesario ademäs representar una fuerza que decida la trayectoria de la balanza justiciera: una fuerza que merezca respeto a quien por su preeminencia ha de otorgar o negar la cosa razonable. Y en la situación de hoy, sería contraproducente intentar su empleo, si es que esa fuerza existe realmente, lo que mucho dudamos.

En las circunstancías actuales, el papel que corresponde a las asociaciones es meramente pasivo. Las asociaciones deben subsistir—mejor diriamos la asociación—y organizarse internamente y hacer respetuosas peticiones que se alcanzarán o no según que estén de acuerdo o en desacuerdo con el criterio oficial. Esta es la verdad lisa y llana.

Pero como eso de las «humildes indicaciones» no concuerda con la psicología colectiva de las agrupaciones de clase, es por esto que son muchos los defraudados y de ahi que pueda augurarse escaso entusíasmo a las asambleas societarias.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que entre los puntos a tratar figura únicamente como de gran interés el de la colegiación obligatoria, al que se puede considerar de importancia trascendental y que a nuestro juicio merece detenido estudío, se explicará nuestro vaticinio que—conste asi—no deseariamos ver confirmado.

Quizá estas razones unidas a otras

más han movido a la Permanente de nuestra Asociación Provincial para rogar al Sr. Representante se abstenga de asistir a la Asamblea.

De todos modos y aunque nuestra opinión sobre la eficacia de estas reuniones en la actualidad queda expresada con claridad meridiana, deseamos gran éxito a las sesiones de la Asociación Nacional, en lo que éste sea posible.

INFORMACION DE MADRID

El escalafón del Magisterio

Se ha publicado en la Gaceta el escalafón rectificado y cerrado en 29 de febrero de 1928, de las categorías primera y segunda. En el negociado correspondiente se trabaja con actividad en la ordenación de datos de las diferentes categorias, para hacer la rectificación de todas ellas y preparar todo el original que se precisa, para publicar un nuevo escalafón con fecha primero del año actual.

¿Tendrán tales propósitos?

Oposiciones restringidas

El primer tribunal se reune todos los días por la tarde. Actualmente se halla calificando el cuarto ejercicio, de ejercícios.

Los vocales del segundo Tribunal continúan leyendo los ejercicios. Todo hace esperar que para últimos de junio se hayan adjudicado las plazas de 4.000 y de 3.500 y en julio se dé la corrida extraordinaria dando los ascensos correspondientes a las resultas de estas oposiciones.

El estatuto del Magisterio (Formación del Maestro)

(Primera sesión

La sección décima, «Educación e Instrucción», fué la que confeccionó el dictamen acerca de un estatuto de Primera enseñanza en la parte relativa a la formación del Maestro.

A continuación damos un extracto del dictamen.

El ministro de Instrucción pública costeará el importe de becas a estudiantes del Magisterio de Primera enseñanza.

El número de becas que pueda corresponder a cada provincia será proporcional al número de las que sean costeadas por las Diputaciones, Ayuntamientos u otras entidades o particulares.

La formación del Maestro comprenderá tres partes: educación preparatoria, educación profesional y periodo de prácticas.

La educación preparatoria se adquirirá libremente o en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, exigiéndose para ingresar en la normal el título de bachiller elemental o un examen en que se pruebe la cultura que sugiere dicho título.

La educación profesional, en la Normal se dividirá en dos partes: ampliación de cultura general y preparación profesional.

Las enseñanzas de carácter general o ampliación de cultura se darán en dos cursos y versarán sobre las siguientes materias:

Lengua y Literatura españolas, Geografía, Historia, Matemáticas, Ciencias físicas y naturales, Religión y Moral con Historia religiosa, Elementos de Filosofía, Dibujo, Música y Canto. Ejercicioscorporales, Francés, Caligrafía y Mecanografía, Labores, Economía doméstica y Puericultura en las Normales de Maestras

Las materias de orden pedagógico y profesional serán: Pedagogía general, Didáctica pedagógica, Derecho, Educación civica y legislación escolar, trabajos manuales, Psicología experimental, Historia de la Pedagogía y la ampliación de ésta con la organización escolar, práctica profesional.

El plan de estudios en las escuelas Normales se adaptará a un cuestionario único, fijado por la Administración, asesorada técnicamente, y los programas correspondientes serán redactados por cada profesor y aprobados por los claustos respectivos.

Después del último año de estudios en la Escuela Normal, los alumnos sufrirán un exámen final de reválida, cuyos ejercicios serán, en su día, objeto de reglamentación.

En la parte expositiva del dictamen se señale el defecto de la falta de preparación profesional, ya que es un echo contrastado que la mayor parte de los alumnos obtienen el título de Maestro sin haber asistido más de quince días a las escuelas de niños.

Segunda sesión

A las siete y media se reanuda la sesión para continuar la discusión sobre la formación del maestr .

Interviene el Sr. Ascarza.

Dice que este proyecto no abarca más que una pequeña parte.

Añade que cuando el maestro sale de la Normal carece de práctica. Solicita que el dictamen vuelva a la sección correspondiente para que se examine con todo detenimiento al estatuto.

Se ocupa de la provisión de plazas de maestros y dice que hay 2 000 vacantes. Pide que la Escuela Superior del Magisterio tenga atribuciones para nombrar maestros provisionalmente.

Este problema de la Primera enseñanza tiene una porción de facetas que no se resolverán sólo con la enseñanza profesional.

Le parece el programa de estudios muy recargado para que pueda ser eficaz.

Concede un interés extraordinario a las Escuelas prácticas.

La señorita Rabaneda dedica un recuerdo de la mujer española a la memoria de la reina doña María Cristina.

Considera un gran acierto exigir el Bachillerato elemental o un examen análogo para ingresar en las Normales.

Aplaude esta iniciativa de la sección, ya que además viene a evitar la convivencia de muchachos y muchachas en una edad muy crítica.

Es necesario que el maestro tenga una base cultural amplísima. Defiende que a los estudios pedagógicos se les de un carácter filosófico. No se puede estudiar la pedagagía sin ir a las fuentes filosóficas.

Celebra también que se trate de abrir un laboratorio de psicología experimental. (Aplausos).

El señor de Vicente contesta por la Comisión.

Entiende que hace falta, contra lo que opinaba el señor Ascarza, más garantías de que los alumnos realizan las prácticas.

Los alumnos oficiales—continúa—tienen veinte dias de prácticas. ¿Pueden ser suficientes?

El problema es complejo. Hay que tener en cuenta la modestia social que suelen tener los alumnos que proveen a las Normales. No se puede hacer demasiado larga la carrera.

El pensamiento de fijar becas como primera parte de este estatuto es una de las cosas más loables. (Aplausos).

También defiende el dictamen por la Comisión la señorita Oloriz.

Al tratar de la formación profesional, dice que hay que evitar el masculinismo de la mujer. (Aplausos).

En España muchas maestras que están en las aldeas tienen un espíritu verdaderamente ejemplar. Hora es pues, de que el Estado les aliente y les ayude con el fin de que rindan frutos copiosísimos. (Aplausos).

Rectifican el señor Fernandez Ascarza y la señorita Rabaneda.

A las nueve menos diez se levanta la sesión.

—

En la tercera sesión, el señor Callejo hizo el resumen de la discusión y ofreció que el Gobierno estudiaría con todo interés el asunto.

Provisión de destinos

Se han remitido a la «Gaceta» para su publicación la resolución de reclamaciones correspondientes al mes de agosto y se está procediendo al estudio de las presentadas a los meses de septiembre y octubre.

Debido al retraso en que se hallaba este asunto, resulta más dificil el hacer la adjudicación ya que hay quien está propuesto provisionalmente para más de una escuela en diferentes meses.

Resolución acertada

En el expediente incoado por el Maestro Nacional de Salas de Bureba, don Nemesio Abad, en reclamación de los haberes no percibidos durante el tiempo que estuvo procesado, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Maestro nacional de Salas de Bureba, don Nemesio Abad, interesa el abono de su sueldo correspondiente al tiempo en que estuvo procesado.

El citado Maestro fué procesado por causas ajenas a la enseñanza, de cuyo proceso fué absuelto libremente por la Audiencia de Burgos.

Durante su procesamiento se nombró un Maestro sustituto, y la Sección administrativa estima que, de acuerdo con resoluciones análogas, se ha dispuesto que el Estado no puede abonar dos sueldos por el mismo servicio, por lo que propone sea desestimada la petición.

El Negociado y la Sección entienden por el contrario que el no reconocerle el derecho que reclama, después de haber sido absuelto, supone una pena impuesta por la Administración, y entiende que procede acceder a lo solicitado.

Esta Comisión entiende debe resolverse este expediente de conformidad con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

CORRESPONSAL

SECCION OFICIAL

16 Marzo.—R. D. L. 899.—Suspensión de la función docente de la Universidad Central.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden las funciones y actuación docente de la Universidad Central, por un periodo que comprende desde el día de hoy hasta el 1.º de octubre de 1930, en que se restablecerá su funcionamiento.

Art. 2.º Durante ese tiempo no podrá ningún alumno matricularse en ella, excepto en la época oportuna, los alnmnos oficiales para el curso de 1930 al 1931.

Art. 3.º Durante el mencionado periodo podrán los Catedráticos de la Facultad de Medicina, que así lo deseen, continuar asistiendo a sus Clínicas, procediéndose en otro caso al nombramiento de Médicos que las atiendan.

Art. 4.º Cesan temporalmente en sus cargos, durante el periodo de suspensión, el Rector, Vicerrector, los Decanos y Secretarios de todas las Facultades y los Administradores del Patrimonio Universitario y de las Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 5.º Durante el plazo de suspensión asumirá la dirección y gobierno de la Universidad Central una Comisaría Regia, compuesta de un Presidente y diez Vocales, cuyo nombramiento y separación se acordará libremente en Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 6.º Serán atribuciones de

esta Comisaría Regia, además de las mencionadas y de las que expresamente le confiera el Gobierno por delegación especial, la de redactar y elevar al Ministro un amplio informe en que se depure e investigue lo ocurrido, indicando los mé itos y las responsabilidades que pudieran deducirse para algunos Profesores y alumnos, proponiendo los premios o las sanciones que en cada caso estime procedentes.

Art. 7.º Corresponderá al Presidente de Comisaria Regia cuantas facultades atribuye al cargo de Rector la legislación vigente.

Art. 8.º La Comisaría Regia propondrá la forma de realizarse las pruebas de curso por los alumnos oficiales de las asignaturas de Doctorado de las diversas Facultades, así como lo referente a la celebración de los exámenes del Bachillerato universitario en el presente curso.

Art. 9.º Durante el referido período de suspensión no podrá celebrarse Claustos de Profesores, Juntas de gobierno, ni de Facultade, ni reunión alguna de Catedráticos o Profesores, quienes no obstante, podrán individualmente dirigir al Gobierno peticiones escritas.

Art. 10. Los alumnos oficiales de de la Universidad Central podrán examinarse en las convocatorias del presente curso, como alumnos libres, en cualquiera de las Universidades del Reino, excepto la de Madrid, pagando la matricula correspondiente, en cumplimiento de la sanción de pérdida de matrícula oficial que les fue impuesta, y teniendo derecho a ser examinados por los programas oficiales de la universidad central.

Art. 11. Los alumnos libres que acreditasen, por sus expedientes, haberse matriculado en cursos anteriores en la Universidad Central, tendrán igual derecho, cuando lo pidieren, a ser examinados en cualquiera otra Universidad con sujeción a los programas oficiales de la de Madrid.

Art. 12. En las Universidades de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valladolid, se suspenden las clases de todas sus Facultades y asignaturas hasta el día 5 del próximo abril, en que serán reanudadas, y en compensación se prolonga el curso académico hasta el día 10 de junio comenzando en el siguiente día hábil las pruebas de curso de los alumnos oficiales, y a su terminación los exámenes de enseñanza libre. Todo ello sin perjuicio de las sanciones de pérdida de matrícula que se hubieren impuesto.

Art. 13. Las Universidades de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Granada y La Laguna, podrán optar, mediante acuerdo de sus Juntas de Decanos presididas por el Rector, por la aplicación del artículo anterior o por continuar el régimen normal que supieron mantener.

Art. 14. Queda autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto quedando derogadas las que al mismo se opusieren y sin que contra este Decreto proceda recurso alguno.

(Gaceta 18 marzo)

APELLANIZ

(Nombre registrado)
Fábrica de mobilario escolar.—Calle de Castilla ;6 2—VITORIA
Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones Academias oficiales, Comunidades.

De Asociaciones

Confederación Nacional de Maestros

Esta entidad, que tiene por norma el dar cuenta públicamente de sus gestiones y del resultado de las mismas, en los diferentes asuntos que afectan al programa que defiende, para conocimiento general del Magisterio y particular de los mas interesados, a continuación reproduce la comunicación recibida por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, que dice:

«El Director general de Primera enseñanza, con fecha 7 del actual, me dice lo que sigue: Vista la instancia suscrita por don Constancio Martinez Page, Maestro de la Escuela nacional de Quintanilla del Monte, en Rioja (Burgos) y Presidente de la Confederación Nacional de Maestros, solicitando que del crédito de 300.000 pesetas consignado en el capitulo 4.º, artículo 1.º, concepto octavo del Presupuesto vigente para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio, se destinen 250.000 pesetas para el pase al primer Escalafón de los Maestros de derechos limitados que tengan oposiciones aprobadas, sin derecho a plaza.

Teniendo en cuenta que el crédito de referencia no puede ser destinado a fines distintos de los que taxativamente previene el Presupuesto vigente.

Esta Dirección general ha resuelto se manifieste al interesado la imposibilidad legal de acceder a su petición».

La comunicación lleva fecha de 14 del presente mes de marzo, y hállase firmada por D. Paulino Saldaña, Jefe de la Sección ya citada.

La Comisión Ejecutiva, C. Martinez Page, Angel A. Caatilforte, Z. Ladislao Santos.

NOTICIAS

PREMIOS DE LA PROTECCION A LA INFANCIA.—Se ha publicado el concurso anual en la «Gaceta» del día 22 del actual.

En él figuran dos premios de 500 pesetas para los dos trabajos mejor desarrollados por maestros y maestras sobre los temas.

1.º El Doctor Angélico y las ciencias educativas.

2.º Memoria sobre los medios de fomentar en la infancia la virtud de la previsión.

También se anuncian ocho premios de 250 pesetas.

—

UNA SOLEMNIDAD EN TOLEDO.—Con el justo motivo de imponer las insignias de la Cruz de Alfonso XII a D.ª Juliana Saenz, maestra jubilada y madre del Cardenal Primado, se reunieron en la ciudad imperial todas las entidades y personas de significación de aquella provincia y representaciones de la de Burgos y de Madrid, el Ministro, Director general de Primera enseñanza Catedráticos, empleados del Ministerio, Inspectores, la Permanente de la Nacional del Magisterio, Directiva de la Confederación Nacional, de la Federación de Maestros Católicos, de la Asociación de maestros de Madrid, etc., etc.

Presidió el acto el señor Callejo, la madre del Primado y éste, Obispo de Madrid, señor Súarez Somonte y otras autoridades.

Después de los discursos de la Maestra señorita del Oro, del Maestro señor Pérez Delgado, del alcalde de Toledo y del Ministro, éste recibió a los maestros, a quienes habló de la labor del Gobierno en el sentido cultural, prometiendo atender sus necesidades económicas.

El Cardenal obsequió con un banquete a las representaciones oficiales y con una merienda a los niños, y por la tarde se colocó la primera piedra de la Normal de Maestras.

—

LAS COMISARIAS REGIAS.—En la «Gaceta» del domingo se publican los nombramientos de Comisario regio y vocales de la Universidad Central, que son los siguientes:

Presidente: Don Inocencio Jimenez Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José Casares, don Antonio Simancas, don Felipe Clemente de Diego, don Marcelo Rivas, don Faustino Archilla, don Laureano Diez Canseco, don José G. Alvarez, don Andrés Orejero, don Severino Armer y don Celedonio Calatayud.

Administrador del Patrimonio de la misma, a don José María Plaus, y Director administrador de las Clínicas de la Facultad de Medicina, a don Fernando Enrique, de Salamanca.

También se nombra presidente de la Comisaría de la Escuela de Arquitectura, a don Manuel Zabala; de la de Barcelona, a don Francisco Gómez; de la de Caminos, a D. Rodolfo Gelabert; de la de Minas, a don Santiago Fuentes Pilas, y de la de Ingenieros industriales de Barcelona, a don José María Milá.

CORESPONDENCIA

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta

A G. Zaragoza. Se le remitirán a donde indica.

V J. Conquezuela. Anotado.

F G. Señuela. Conforme con lo que interesa.

P G. Pozalmuro. Hecho como indica.

E M. Cubilla. Entregado a quien interesa.

D R. San Pedro. Presentados.

M G. Velosillo. Servido.

S M. Recuerda. C S. San Pedro Manrique. Servidos.

I M.ª P. San Andrés de Soria. M S. Rebollosa de S. Pedro. G S. San Leonardo. M O. Valdelagua. L C. Fresno de Caracena. M F. Valdeprado. M C. Pozuelo. P G. Pozalmuro. F A. Cabreriza. B B. Yanguas. M A. Yanguas. Entregados.

M N. Vizmanos. Se hará como indica.

V M. Velilla de S. Esteban. Recibido,

F G. Villálvaro. Servido.

D R. San Pedro Manrique. Presentada.

S I. Morcuera. Se hará como indica.

F L. Duruelo. Recibidos.

E R. Arcos de Jalón. Se hará como indica.

M E M. Cubilla. Recibido.

E L. Alcubilla de Avellaneda. M P. Navapalos. A G. Hoz de Abajo. F C. Los Villares. J M.ª P. San Andrés de Soria. E A. Utrilla. J R. Langosto. Entregados.

J M. R. Barriomartín. No puedo precisarle. Probablemente el cinco o seis de abril.

MPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y materia, boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitírselo la

LIBRREIA DE
Sucesor de F. Jodra
Canalejas 37 y 39, Soria.

IMPRENTA LA VOZ DE SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSENANZA—Completo y abuntante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIB O, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

ósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicaoos por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesias escritas por dis nguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su ex u en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTII

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.- [illegible] de Cuenos, para servir de lectura en las Escuelas 6 peseta. [illegible] 0 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

Cuando usted conozca los siguientes libros se explicará por qué son los preferidos de los mejores maestros

EL ABECE, cartilla de iniciación a la lectura por J. Plaza	0'15
RASGOS Catón para la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo, por J. Demuro	0'90
¿Quieres que te cuente un cuento...?» primer libro de lectura corriente por J. Demuro	1'00
«Biografías de niños celébres», 2.° libro de lectura, por J. Demuro	1'10
«Enciclopedia infantil», libro de lectura por doña Herminia García, directora del grupo escolar «Concepción Arenal» de Madrid	1'50
«Manuscrito Moderno», tercer libro lectura por J. Demuro	1'50
«Las artes en la escuela», por L. Huerta	2'25
«Las Ciencias en la Escuela», libro de lectura reflexiva y experimental por A. R. Charentón	3'00
«El mismo libro» en dos volumenes 1.ª y 2.ª parte, cada uno	1'75
«Desarrollo del buen sentido», libro de lectura comentada por Pablo De Vuyst	2'00
«Correspondencia escolar», libro de lectura y de iniciación a la redacción de cartas y documentos, por J. Demuro	3'00
«El canto regional en la escuela primaria», por Rocamora y Campoamor	3'00
«Modelos de trabajo manual», cuaderno número 1	2'00
«El Tejido y sus aplicaciones», cuaderno número 2	3'00
«El Arte en la escuela», carpeta de dibujos al clarión	2'00
«Frisos y siluetas» cuatro modelos distintos. Cada uno	0'40
«Picado y bordado infantil» sobres para que las pequeñitas se inicien en el bordado y en el matizado de colores	0'30
«Libro de visita de inspección». El más elegante. El más completo. El más práctico. Ejemplar	2'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza	0'30

Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999.—MADRID

—: :—: :—: Acompañando su importe en Sellos de correo o por Giro Postal. :—: :—:

Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposilidad física, por edad y por lleva, cuarenta años de servicios, de conformidad con as nuevas disposiciones.

Id. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestará a consultas que dirijan.

Despacho c le Canalejas, 25 y 27, Sor

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejércicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones. divididos en los tres grados. Númrs. 1 y 2, preparatorio; númrs. 3 a 7, Elemental, y númrs. 8 a 15 Superior.=LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.=TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

		Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas	Ptas.	0,30	3,—	0'55	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas	»	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.=Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta ohra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concéntrica, Práctica, Economica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema. al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase.

Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior»

PATHE-BABY

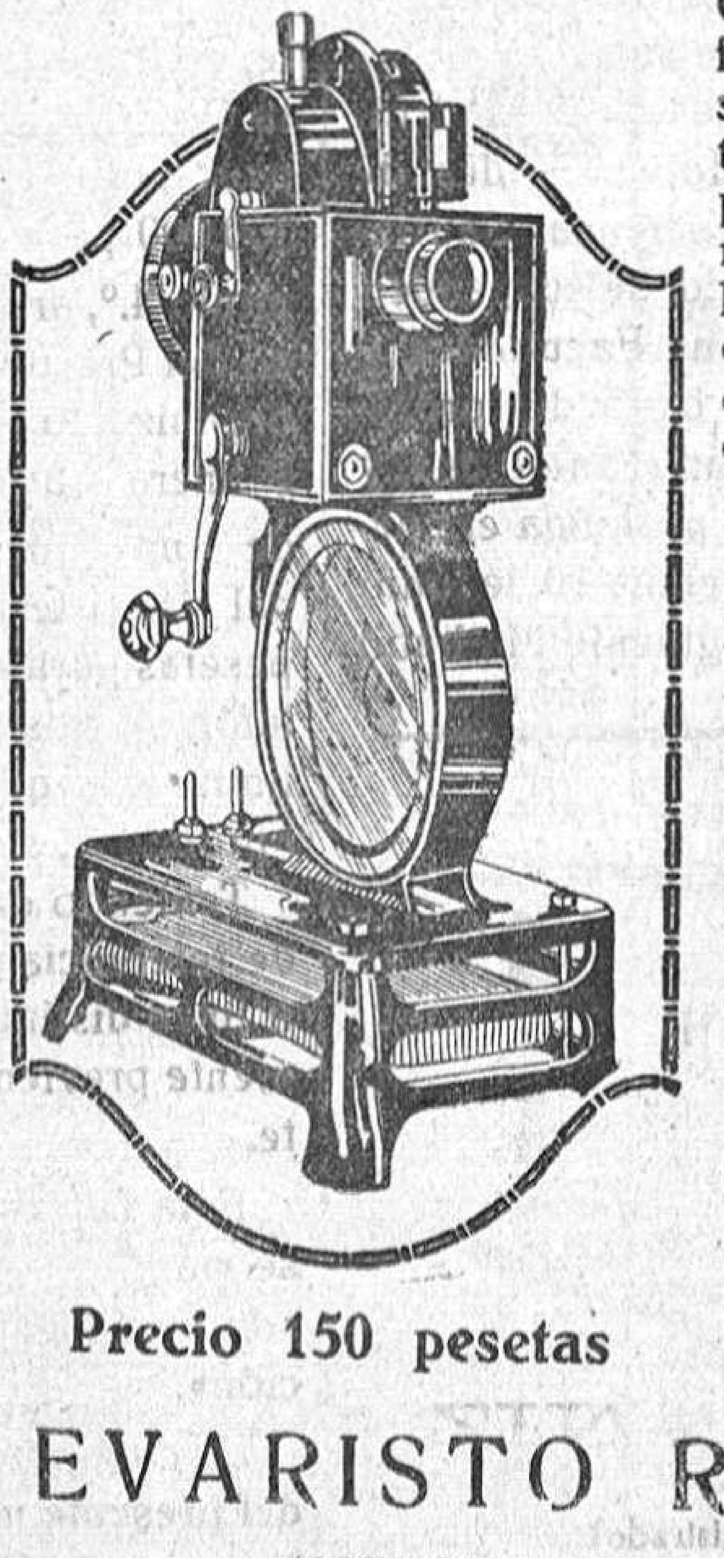

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno, no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas-dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.--SORIA